



11 de noviembre de 2022  
**Circular ORI-44-2022**

Señores(as)  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Directores de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

Con el propósito de fortalecer las gestiones relacionadas con el proceso de matrícula el cual requiere, como es usual, de la valiosa colaboración del personal docente, personal administrativo, y del estudiantado de las sedes, recintos o unidad académica a su digno cargo, se procede a la comunicación de aspectos importantes que conjuntamente con lo descrito en la Circular R-23-2022 y Resolución R-49-2022, rigen para el tercer ciclo lectivo de 2022.

La Oficina de Registro e Información (O.R.I.) debe cumplir con lo que dicta la normativa universitaria, por lo que la matrícula se procesa bajo estos lineamientos, incluyendo los planes de estudio que estén autorizados por la Vicerrectoría de Docencia, mediante el Centro de Evaluación Académica (C.E.A.) y que se encuentran registrados en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (S.A.E.). Cualquier variación al respecto debe ser autorizada previamente mediante los procedimientos establecidos por dicha entidad, a fin de que la población estudiantil no se vea afectada en los procesos de matrícula.

A continuación, se remite para su conocimiento el cronograma de actividades para los cursos con duración semestral, que registrarán para el III Ciclo Lectivo de 2022, tanto en la matrícula web que incluye matrícula ordinaria, de inclusión y de aprovechamiento de cupos, así como los casos de excepción que deban realizarse conforme lo establece la Resolución "*Normas y Procedimientos de Matrícula*" para el III Ciclo Lectivo de 2022, que emite oportunamente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.



Circular ORI-44-2022

Página 2

FECHA	ACTIVIDAD
25 de noviembre de 2022	<p>Fecha límite para que las Unidades Académicas comuniquen por escrito a la O.R.I. y a los Servicios de Registro de las Sedes Regionales (S.R.S.R.), la reincorporación de la Interrupción total (IT) o de la Interrupción parcial (ITP).</p> <p>Para los cursos con componentes virtuales, cada Unidad Académica es responsable de verificar y cumplir con las disposiciones que se emitan por parte de las autoridades competentes.</p>
01 de diciembre de 2022	<p><b>Publicación de Guía de Cursos y Horarios</b></p> <p>Publicación en la página web de la Oficina de Registro e Información <a href="https://ori.ucr.ac.cr/">https://ori.ucr.ac.cr/</a></p> <p>La anterior acción posibilita que la población estudiantil conozca con anticipación al proceso de prematrícula, la oferta académica correspondiente al ciclo lectivo.</p>
02 de diciembre de 2022	<p><b>Último día para la asignación de planes de estudio, profesores(as) consejeros(as) y convalidación de materias a estudiantes de primer ingreso y universitarios(as) que realizaron el proceso de concurso y activación.</b></p> <p>Al estudiantado se le debe asignar el plan de estudios correspondiente y efectuar las convalidaciones de materias requeridas en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), así como la asignación del(a) Profesor(a) Consejero(a) respectivo en el Sistema de Matrícula Web (<a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a>).</p>



Circular ORI-44-2022

Página 3

<p><b>Del 06 al 08 de diciembre de 2022</b></p>	<p><b>Prematrícula Ordinaria</b></p> <p>Para todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en la página web <a href="https://ematicula.ucr.ac.cr/">https://ematicula.ucr.ac.cr/</a></p> <p><b>Importante:</b></p> <p>Fecha y hora límite para que la persona estudiante envíe su proyecto a revisión: <b>08/12/2022 a las 16:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora límite para que las personas docentes revisen los proyectos enviados por la población estudiantil: <b>08/12/2022 a las 17:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora límite para que el estudiantado acepte (finalice) los proyectos revisados por la persona docente: <b>08/12/2022 a las 18:00 horas.</b></p> <p><b>En este período es necesario que los profesores(as) consejeros(as) efectúen las revisiones de los proyectos de prematrícula, que ha enviado la población estudiantil.</b></p>
<p><b>09 de diciembre de 2022, hasta las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Plazo para efectuar ajustes en la oferta académica para Matrícula Ordinaria</b></p> <p>Esto deberá realizarse a través de las fórmulas SH correspondientes y enviarse <b>únicamente</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:horarios.ori@ucr.ac.cr">horarios.ori@ucr.ac.cr</a></p> <p>Las Unidades Académicas y Sedes Regionales reportan a la O.R.I. o a los S.R.S.R., según corresponda, nuevos grupos que se ofrecerán en la matrícula ordinaria. <b>Los ajustes enviados por otro medio distinto o diferente al indicado o posterior a las 12:00 m.d. del 09/12/2022, no serán procesados.</b></p>



**Circular ORI-44-2022**

Página 4

<p><b>09 de diciembre de 2022, a partir de las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Publicación de Citas de Matrícula Ordinaria</b></p> <p>Consultar en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p> <p>El estudiantado que realice y finalice su proyecto de prematrícula ordinaria, podrá conocer el día, hora y minutos en que deberá ingresar al Sistema de Matricula Web a efecto de realizar la matrícula en línea de los cursos autorizados.</p>
<p><b>12 al 14 de diciembre de 2022</b></p>	<p><b>Matrícula Ordinaria</b></p> <p>Para el estudiantado de todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en el sitio web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p> <p>El estudiantado que realice y finalice su proyecto de prematrícula ordinaria, podrá acceder al sistema de acuerdo con su cita, para efectuar la matrícula de los cursos autorizados.</p> <p>El sistema permite que las personas estudiantes que no logren matrícula en algún curso debido a que no existe cupo disponible, puedan manifestar la demanda insatisfecha, previamente a la generación del informe de matrícula.</p>



**Circular ORI-44-2022**

Página 5

<p><b>15 de diciembre de 2022</b></p>	<p><b>Renuncia de Materias</b></p> <p><b>Aplica únicamente para materias asignadas en matrícula ordinaria.</b></p> <p>El estudiantado que desee efectuar renuncia de materias matriculadas en el proceso de matrícula ordinaria, podrá realizar este trámite vía web en la página <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> de las 00:05 a.m. hasta las 11:55 p.m., hora del servidor o mediante correo electrónico institucional asignado con el dominio @ucr.ac.cr, según procedimiento señalado en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p>
<p><b>15 de diciembre de 2022</b></p>	<p><b>Verificación de Cumplimiento de Requisitos</b></p> <p>Trámite realizado por la O.R.I. al estudiantado que realizó declaración jurada en la prematrícula.</p>



Circular ORI-44-2022

Página 6

<p><b>15 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.</b></p>	<p><b>Plazo para ajustes de la oferta académica para Prematrícula de Inclusión</b></p> <p>Esto deberá realizarse a través de la fórmula SH correspondiente y enviarse <b>únicamente</b> al correo electrónico <a href="mailto:horarios.ori@ucr.ac.cr">horarios.ori@ucr.ac.cr</a></p> <p>Las Unidades Académicas y Sedes Regionales reportan a la O.R.I. o a los S.R.S.R., según corresponda, nuevos cursos-grupos que se ofrecerán en la matrícula de inclusión. El aumento o la disminución de cupos reportados durante este período, debe ser claramente justificado, por medio de un oficio que se debe adicionar al formulario antes indicado. La omisión de este requisito no permitirá proceder al ajuste solicitado.</p> <p><b>Los ajustes enviados por otro medio distinto o diferente al indicado o posterior a las 5:00 p.m. del 15/12/2022, no serán procesados.</b></p>
<p><b>16 de diciembre de 2022</b></p>	<p><b>Lista de clase con Matrícula Ordinaria, Renuncia y Verificación de Cumplimiento de Requisitos</b></p> <p>Disponible para las U.A. en el SAE y para la persona docente del curso en <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p>
<p><b>16 de diciembre de 2022 a partir de las 5:00 p.m.</b></p>	<p><b>Publicación de cupos disponibles para Matrícula de Inclusión</b></p> <p>Esta acción posibilita que la persona estudiante conozca con anticipación, los cupos disponibles en los diferentes cursos-grupos para el proceso de inclusión vía web, correspondiente al III Ciclo Lectivo de 2022.</p> <p>Se publican los cupos disponibles para el proceso de matrícula de inclusión, a partir de las 5:00 p.m. en la dirección <a href="https://ori.ucr.ac.cr/">https://ori.ucr.ac.cr/</a></p>



Circular ORI-44-2022

Página 7

<b>02 de enero de 2023</b>	<b>Inicio de lecciones del III Ciclo Lectivo 2022</b>
<b>Del 02 al 03 de enero de 2023</b> <b>De las 00:05 a.m. del 02 de enero, hasta las 11:55 p.m. del 03 de enero de 2023, hora del servidor.</b>	<b>Retiro de matrícula</b> El estudiantado que desee realizar retiro de matrícula podrá efectuar este trámite en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> o mediante correo electrónico institucional asignado con el dominio @ucr.ac.cr, según procedimiento señalado en la Resolución “ <i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i> ” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.
<b>02 al 03 de enero de 2023</b>	<b>Prematrícula de Inclusión</b> Para todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> <b>Importante:</b> Fecha y hora límite para que la persona estudiante envíe su proyecto a revisión: <b>03/01/2023 a las 16:00 horas.</b> Fecha y hora límite para que las personas docentes revisen los proyectos enviados por la población estudiantil: <b>03/01/2023 a las 17:00 horas.</b> Fecha y hora límite para que el estudiantado acepte (finalice) los proyectos revisados por la persona docente: <b>03/01/2023 a las 18:00 horas.</b> <b>En este período es necesario que los profesores(as) consejeros(as) efectúen las revisiones de los proyectos de prematrícula, que ha enviado la población estudiantil.</b>



<p><b>04 de enero de 2023, a partir de las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Publicación de Citas de Matrícula de Inclusión</b></p> <p>El estudiantado que realizó y finalizó su proyecto de prematrícula para inclusión de cursos vía web, podrá conocer el día, hora y minutos en que deberán ingresar al sistema, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> a efecto de realizar la matrícula en línea de los cursos autorizados.</p>
<p><b>04 de enero de 2023, hasta las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Plazo para ajustes de la oferta académica para Matrícula de Inclusión</b></p> <p>Esto deberá realizarse a través de las fórmulas SH correspondientes y enviarse <b>únicamente</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:horarios.ori@ucr.ac.cr">horarios.ori@ucr.ac.cr</a></p> <p>Las Unidades Académicas y Sedes Regionales reportan a la O.R.I. o a los S.R.S.R., según corresponda, nuevos grupos que se ofrecerán en la matrícula de inclusión. El aumento o la disminución de cupos reportados durante este período, debe ser claramente justificado, por medio de un oficio que se debe adicionar al formulario antes indicado. La omisión de este requisito no permitirá proceder al ajuste solicitado.</p> <p><b>Los ajustes enviados por otro medio distinto o diferente al indicado o posterior a las 12:00 m.d. del 04/01/2023, no serán procesados.</b></p>
<p><b>05 al 06 de enero de 2023</b></p>	<p><b>Matrícula de Inclusión</b></p> <p>Para el estudiantado de todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en línea a través de la página <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a></p> <p>El estudiantado que realizó y finalizó su proyecto de prematrícula de cursos por inclusión, podrán acceder al Sistema de Matrícula vía web, de acuerdo con su cita, para efectuar la matrícula de los cursos autorizados.</p>





Circular ORI-44-2022

Página 9

<p><b>06 de enero de 2023</b></p>	<p><b>Verificación de cumplimiento de requisitos</b></p> <p>Trámite efectuado en la ORI al estudiantado que realizó declaración jurada en prematrícula.</p>
<p><b>09 de enero de 2023, hasta las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Plazo para ajustes de la oferta académica para Prematrícula de Aprovechamiento de Cupos</b></p> <p>Esto deberá realizarse a través de las fórmulas SH correspondientes y enviarse <b>únicamente</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:horarios.ori@ucr.ac.cr">horarios.ori@ucr.ac.cr</a></p> <p>Las Unidades Académicas y Sedes Regionales reportan a la O.R.I. o a los S.R.S.R., según corresponda, nuevos cursos-grupos que se ofrecerán en la matrícula de Aprovechamiento de Cupos. El aumento o la disminución de cupos reportados durante este período, debe ser claramente justificado, por medio de un oficio que se debe adicionar al formulario antes indicado. La omisión de este requisito no permitirá proceder al ajuste solicitado.</p> <p><b>Los ajustes enviados por otro medio distinto o diferente al indicado o posterior a las 12:00 m.d. del 09/01/2023, no serán procesados.</b></p>
<p><b>09 de enero de 2023</b></p>	<p><b>Lista de clase con Matrícula Ordinaria, Matrícula de Inclusión y Retiro de Matrícula</b></p> <p>Disponible para las U.A. en el SAE y para la persona docente del curso en <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p>



Circular ORI-44-2022

Página 10

<p><b>10 de enero de 2023, a partir de las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Publicación de Cupos disponibles para Matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b></p> <p>Se publican los cupos disponibles para el proceso de matrícula de aprovechamiento, a partir de las 12:00 medio día en la dirección <a href="https://ori.ucr.ac.cr/">https://ori.ucr.ac.cr/</a></p> <p>La anterior acción posibilita que la persona estudiante, conozca con anticipación los cupos disponibles para el proceso de matrícula de aprovechamiento de cupos vía web correspondiente al III Ciclo Lectivo de 2022.</p>
<p><b>10 de enero de 2023 a partir de las 12:00 m.d. al 11 de enero de 2023</b></p>	<p><b>Prematrícula de Aprovechamiento de Cupos</b></p> <p>Para todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p> <p><b>Importante:</b></p> <p>Fecha y hora límite para que la persona estudiante envíe su proyecto a revisión: <b>11/01/2023 a las 16:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora límite para que las personas docentes revisen los proyectos enviados por la población estudiantil: <b>11/01/2023 a las 17:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora límite para que el estudiantado acepte (finalice) los proyectos revisados por la persona docente: <b>11/01/2023 a las 18:00 horas.</b></p> <p><b>En este período es necesario que los profesores(as) consejeros(as) efectúen las revisiones de los proyectos de prematrícula, que ha enviado la población estudiantil.</b></p>



Circular ORI-44-2022

Página 11

<p><b>12 de enero de 2023, hasta las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Plazo para ajustes de oferta académica para Matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b></p> <p>Esto deberá realizarse a través de las fórmulas SH correspondientes y enviarse <b>únicamente</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:horarios.ori@ucr.ac.cr">horarios.ori@ucr.ac.cr</a></p> <p>Las Unidades Académicas y Sedes Regionales reportan a la O.R.I. o a los S.R.S.R., según corresponda, nuevos grupos que se ofrecerán en la matrícula de aprovechamiento de cupos. El aumento o la disminución de cupos reportados durante este período, debe ser claramente justificado, por medio de un oficio que se debe adicionar al formulario antes indicado. La omisión de este requisito no permitirá proceder al ajuste solicitado.</p> <p><b>Los ajustes enviados por otro medio distinto o diferente al indicado o posterior a las 12:00 m.d. del 12/01/2023, no serán procesados.</b></p>
<p><b>12 de enero de 2023, a partir de las 12:00 m.d.</b></p>	<p><b>Publicación de Citas de Matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b></p> <p>El estudiantado que realice y finalice su proyecto de prematrícula para aprovechamiento de cupos, podrá conocer el día, hora y minutos en que deberán ingresar al sistema en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> a efecto de realizar la matrícula de los cursos autorizados.</p>
<p><b>13 al 14 de enero de 2023</b></p>	<p><b>Matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b></p> <p>Para el estudiantado de todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, podrán ingresar a la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p> <p>El estudiantado que realizó y finalizó su proyecto de prematrícula de aprovechamiento de cupos, podrá acceder al Sistema de Matrícula vía Web, de acuerdo con su cita, a efecto de realizar la matrícula de los cursos autorizados.</p>



**Circular ORI-44-2022**

Página 12

<b>16 de enero de 2023</b>	<b>Verificación de cumplimiento de requisitos</b> Trámite realizado en la ORI al estudiantado que realizó declaración jurada en prematrícula.
<b>17 de enero de 2023</b>	<b>Lista de clase con Matrícula Ordinaria, Matrícula de Inclusión, Retiro de Matrícula, Matrícula de Aprovechamiento de Cupos, Suficiencia y Tutoría.</b> Disponible para las U.A. en el SAE y para la persona docente del curso en <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a>
<b>25 de febrero de 2023</b>	<b>Fin de lecciones del III Ciclo Lectivo 2022</b>
<b>Del 27 de febrero al 04 de marzo de 2023</b>	<b>Período de exámenes finales del III Ciclo Lectivo 2022</b>

<b>OTRAS FECHAS IMPORTANTES</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Del 02 al 03 de enero de 2023</b>	<b>Plazo para que el estudiantado presente ante la Unidad Académica la solicitud de inclusión por excepción</b> Únicamente casos de excepción conforme a lo dispuesto en la Resolución "Normas y Procedimientos de Matrícula" que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.



**Circular ORI-44-2022**

Página 13

<p><b>Del 02 al 03 de enero de 2023</b></p> <p>Período para la autorización en la U.A. y la inscripción en la O.R.I. o en los S.R.S.R., según corresponda.</p>	<p><b>Suficiencia</b></p> <p>Matrícula de cursos por suficiencia conforme a lo indicado en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p> <p><b>Importante:</b></p> <p>Se recomienda revisar con detalle el procedimiento establecido en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p> <p>Las U.A. deben remitir las autorizaciones vía SIGEDI, o a la cuenta de correo institucional correspondiente: O.R.I: <a href="mailto:registro@ucr.ac.cr">registro@ucr.ac.cr</a> Sede de Occidente: <a href="mailto:registro.so@ucr.ac.cr">registro.so@ucr.ac.cr</a> Sede del Atlántico: <a href="mailto:registro.sa@ucr.ac.cr">registro.sa@ucr.ac.cr</a> Sede de Guanacaste: <a href="mailto:registro.sg@ucr.ac.cr">registro.sg@ucr.ac.cr</a> Sede del Caribe: <a href="mailto:registro.sedecaribe@ucr.ac.cr">registro.sedecaribe@ucr.ac.cr</a> Sede del Pacífico: <a href="mailto:registro.sp@ucr.ac.cr">registro.sp@ucr.ac.cr</a> Sede del Sur: <a href="mailto:registro.ssur@ucr.ac.cr">registro.ssur@ucr.ac.cr</a> Sede Interuniversitaria: <a href="mailto:siaucr@ucr.ac.cr">siaucr@ucr.ac.cr</a></p>
<p><b>Del 02 al 06 de enero 2023</b></p> <p>Período para la autorización en la U.A. y la inscripción en la O.R.I. o en los S.R.S.R., según corresponda.</p>	<p><b>Tutoría</b></p> <p>Matrícula de cursos por tutoría, conforme a lo comunicado en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p> <p>Las U.A. deben remitir las autorizaciones vía SIGEDI, o a la cuenta de correo institucional correspondiente: O.R.I: <a href="mailto:registro@ucr.ac.cr">registro@ucr.ac.cr</a> Sede de Occidente: <a href="mailto:registro.so@ucr.ac.cr">registro.so@ucr.ac.cr</a> Sede del Atlántico: <a href="mailto:registro.sa@ucr.ac.cr">registro.sa@ucr.ac.cr</a> Sede de Guanacaste: <a href="mailto:registro.sg@ucr.ac.cr">registro.sg@ucr.ac.cr</a> Sede del Caribe: <a href="mailto:registro.sedecaribe@ucr.ac.cr">registro.sedecaribe@ucr.ac.cr</a> Sede del Pacífico: <a href="mailto:registro.sp@ucr.ac.cr">registro.sp@ucr.ac.cr</a> Sede del Sur: <a href="mailto:registro.ssur@ucr.ac.cr">registro.ssur@ucr.ac.cr</a> Sede Interuniversitaria: <a href="mailto:siaucr@ucr.ac.cr">siaucr@ucr.ac.cr</a></p>



Circular ORI-44-2022

Página 14

<p><b>Del 02 al 06 de enero de 2023</b></p> <p>Período para la autorización en la U.A. y la inscripción en la O.R.I. o en los S.R.S.R., según corresponda</p>	<p><b>Aprendizaje adaptativo</b> Matrícula de cursos por mecanismo de aprendizaje adaptativo, conforme a lo comunicado en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p> <p>Las U.A. deben remitir las autorizaciones vía SIGEDI, o a la cuenta de correo institucional correspondiente: O.R.I: <a href="mailto:registro@ucr.ac.cr">registro@ucr.ac.cr</a> Sede de Occidente: <a href="mailto:registro.so@ucr.ac.cr">registro.so@ucr.ac.cr</a> Sede del Atlántico: <a href="mailto:registro.sa@ucr.ac.cr">registro.sa@ucr.ac.cr</a> Sede de Guanacaste: <a href="mailto:registro.sg@ucr.ac.cr">registro.sg@ucr.ac.cr</a> Sede del Caribe: <a href="mailto:registro.sedecaribe@ucr.ac.cr">registro.sedecaribe@ucr.ac.cr</a> Sede del Pacífico: <a href="mailto:registro.sp@ucr.ac.cr">registro.sp@ucr.ac.cr</a> Sede del Sur: <a href="mailto:registro.ssur@ucr.ac.cr">registro.ssur@ucr.ac.cr</a> Sede Interuniversitaria: <a href="mailto:siaucr@ucr.ac.cr">siaucr@ucr.ac.cr</a></p>
<p><b>Del 02 de enero al 17 de febrero de 2023</b></p>	<p><b>Interrupción de Estudios (IT) e Interrupción Parcial (ITP)</b> Período en el cual las Unidades Académicas reciben las solicitudes del estudiantado y tramitan ante la O.R.I y los S.R.S.R., de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i> y la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p>
<p><b>Del 05 al 06 de enero de 2023</b></p>	<p><b>Plazo para que las Unidades Académicas presenten las solicitudes de Inclusión por excepción ante la O.R.I. y S.R.S.R.</b> Fecha límite para que las Unidades Académicas y Coordinaciones de Carrera de Sedes Regionales, presenten ante la O.R.I. y los S.R.S.R, las solicitudes de inclusión conforme a lo dispuesto en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo. <b>Para los cursos con componentes virtuales, cada Unidad Académica es responsable de verificar y cumplir con las disposiciones que se emitan por parte de las autoridades competentes.</b></p>



**Circular ORI-44-2022**

Página 15

Se recuerda la importancia de que los planes de estudio de las distintas carreras que se imparten sean revisados y de existir alguna inconsistencia se remita la información correspondiente al Centro de Evaluación Académica (C.E.A.), a la mayor brevedad posible.

Aquellas carreras que ofrezcan trabajos finales de graduación que no se encuentren incluidos en la estructura de cursos o mallas curriculares, deben notificarlo al C.E.A.

Cabe resaltar que durante el proceso de prematrícula y matrícula, la Oficina de Registro e Información atenderá las consultas del estudiantado mediante la central telefónica 2511-3670 y en la dirección electrónica [matricula.ori@ucr.ac.cr](mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr)

Además, se recomienda consultar la Resolución “*Normas y Procedimientos de Matrícula, Sistema de Matrícula Web Ematricula, III Ciclo Lectivo 2022*”, que estará disponible en la dirección electrónica <https://ori.ucr.ac.cr/>

Por último, se reitera el agradecimiento por la colaboración en el desarrollo del proceso de matrícula y el compromiso de la Oficina de Registro e Información en el acompañamiento de las actividades antes detalladas

UCR Firmado digitalmente

nte,

M.Sc. Maria Gabriela Regueyra Edelman  
Jefa

asd.

- C. Dra. María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil
- Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, Vicerrector de Docencia
- MTI. Henry Lizano Mora, Director, Centro de Informática
- Consejo Asesor, O.R.I.
- Archivo